

AGOSTO 30, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **SERGIO GARRO JARA, Casado, Pensionado, con residencia en el cantón de Carrillos Altos de Poás, con identificación número 401290184**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Tengo graves problemas de la vista debido a lo que parecen ser cataratas.

En el hospital de Alajuela me enviaron con una referencia al oftalmólogo, sin embargo y a pesar de mi grave condición y de mi edad, la cita fue programada para el año 2026, es decir, en tres años.

Mi situación es tal que en mi ojo derecho las posibilidades de ver han ido disminuyendo, hasta el punto de no observar otra cosa que una neblina con dicho ojo.

Pido ayuda ya que debo velar por mí mismo, y esta condición no me lo permite. Me causa mucha ansiedad saber que la solución a este problema va a comenzar a desarrollarse hasta dentro de tres años, cuando muy probablemente haya dejado de ver.

Los tres años de vida en los que se me va a privar de una visión sana me parece demasiado tiempo, sacrificio y dificultad. Estoy seguro de que si la situación se resuelve de manera más pronta, mi calidad de vida va a mejorar mucho solamente con recuperar mi vista. Agradezco cualquier tipo de ayuda que me lleve a ver de nuevo, para poder caminar, leer, manejar, y hacer todas las cosas que acostumbro y necesito realizar para llevar una vida normal.

Considero que el tiempo de espera por un tratamiento al padecimiento de mi representado es inapropiadamente extenso y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Comprobante de cita de cirugía para el 07 de Julio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se asigne una fecha más pronta para la cirugía pertinente, según la urgencia de este caso.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516

Firmado digitalmente
por HENRY RODRIGUEZ
RAMIREZ (FIRMA)
Ubicación: Alajuela
Fecha: 2023.08.30
08:28:59 -06'00'





Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
Comprobante para cita

Cita N° 202307099214

MARTES 07 DE JULIO DE 2026
Hora 08:00 P.M.

0 / 401290184 **GARRO JARA SERGIO DEL ROSARIO**

Servicio	CIRUGIA	Especialidad	OFTALMOLOGIA
Tipo de Consulta	NO APLICA	Medio Atención	PRESENCIAL
Sección	SECCION C	Consultorio	C15
Funcionario	ERICK HERNANDEZ BOGANTES		

Observaciones: ERA PTE DE LA DR CORTES SE DA CITA DE CONTROL

Favor presentarse 15 minutos antes de su cita, con cédula al día y anunciarse en la recepción.
En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al teléfono: 0 / Ext: 0

Emisión: 09/06/2023 09:31:08 AM Usuario/Fecha asignó cita: an.soto / Ana Rosa Soto Alpiñar 09/06/2023 09:31:08 AM
Usuario imprimió: an.soto / Ana Rosa Soto Alpiñar